

SANTA ROSA (MZA.), 12 de Junio de 1.995.-

RESOLUCION N° 285/1.995.-

VISTO : La necesidad de conservar y proteger la documentación existente en este Honorable Concejo Deliberante desde 1.983 hasta la fecha, es indispensable realizar la encuadernación de la misma y,  
CONSIDERANDO :

Que dicha documentación (Ordenanzas, Resoluciones, Decretos y Declaraciones), se encuentra archivada en cajas archivo / de cartón y plástico, lo cual resulta poco práctico y a su vez produce el deterioro lógico por la misma manipulación.-

Que con el objeto de conservar en buen estado la documentación pública, es atendible realizar su encuadernación.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Facultar a Secretaría de este Honorable / Cuerpo para que realice el traslado de la Documentación que consta en Ordenanzas, Resoluciones, Decretos y Declaraciones desde 1.983 hasta la fecha, / para su correspondiente encuadernación, la que se realizará en el Departamento de Rivadavia.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a / sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA (MENDOZA), A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA)

  
SUSANA MORALES de ROSALES  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

  
MARIO GUZMAN  
CONCEJAL U.C.R.  
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)  
Vice-Pdc. 1°  
a/c Presidencia-

**DECRETO N° 220/1995:**

SANTA ROSA, MZA, 15 DE JUNIO DE 1995.-

Visto la Resolución N° 285/95, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, mediante la cual se faculta a Secretaría de ese Cuerpo Deliberativo para que realice el traslado de la Documentación que consta en Ordenanzas, Resoluciones, Decretos y Declaraciones desde 1983 hasta la fecha, para su correspondiente encuadernación, la que se realizará en el Departamento de Rivadavia; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo autorizado será atendido siempre que las disponibilidades económicas de la Comuna lo permitan;

Conferidas; Por ello y en uso de las Atribuciones

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**D E C R E T A :**

**Artículo N° 1.-** Poner en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, la Resolución N° 285/95, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

**Artículo N° 2.-** Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-

  
**Angel Mario Zoppis**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**Santa Rosa, Mendoza**



  
**Jose Luis Expósito**  
**PRESIDENTE H.C.D.**  
**A/C INTENDENCIA**